

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**

Medellín, nueve de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO	0500140030172020 0090800
PROCESO	Sucesión
DEMANDANTE	ADRIAN FELIPE LÓPEZ CALLE
CAUSANTE	ALBA NORA DEL CARMEN CALLE ZAPATA
ASUNTO	Fija fecha audiencia inventario y avalúos

Teniendo en cuenta que todos los herederos cedieron sus derechos herenciales a favor del señor ADRIAN FELIPE LÓPEZ CALLE, quien es la parte interesada en el presente proceso y toda vez que el termino de publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados ya se encuentra vencido, es por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 501 del Código General del Proceso, este Juzgado,

**RESUELVE:**

Señalar fecha para la práctica de la AUDIENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚOS el día 02 del mes de marzo de 2022 a las 10.A.M. A la práctica de inventario y de los avalúos podrán concurrir los interesados que relaciona el artículo 1312 del Código Civil. El inventario será elaborado de común acuerdo por los interesados y presentado por escrito al correo electrónico del Juzgado: [cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co)

En aras de garantizar la efectivización de la misma, se hace necesario requerir a las partes para que informen a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de este auto, si cuentan con los medios tecnológicos para desarrollar la misma, de manera virtual, como acceso a internet con buena señal y dispositivo informático con cámara, y de ser positiva la respuesta, para que suministren un correo electrónico que les permita ingresar a la audiencia y uno o varios teléfonos de contacto de cada sujeto procesal.

**NOTIFIQUESE**

**MARIA INES CARDONA MAZO**

**Juez**

**Firmado Por:**

**Maria Ines Cardona Mazo  
Juez Municipal  
Civil 17 Oral  
Juzgado Municipal  
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**589f2bcc6b7e19e1d4380b09fd6f947df2e2f67a1b2f48b37121dbe2aaa9c257**

Documento generado en 10/08/2021 04:27:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**